

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. No.20001.31.10.001.2019-00105-00.

Valledupar, Cesar, once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a lo requerido por Migración Colombia en el oficio de fecha 20197060283421 allegado a este proceso, y en vista que en el expediente no reposa copia de la cedula de ciudadanía del demandado que permita suministrar la información solicitada, se ordena comunicar a la demandante para que allegue el documento señalado a fin de dar respuesta a lo peticionado y se materialice la orden impartida por este Juzgado en providencia de fecha 02 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC  
Oficio No 0718.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretaria